



ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-MDP/C

Pachacámac, 22 de enero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA



VISTOS: los informe N°0266 y 285-2023-MDP/GLDET-SGPTPC emitidos por la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural, el informe N°020-2024-OGPPM/MDP emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el informe N°015-2024-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los memorandos N°029 y 098-2024-GM/MDP cursados por la Gerencia Municipal, y la propuesta de convenio de cooperación y apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac, Lima, Perú, y Peruvian American Chamber of Commerce Maryland PACCMD. CORP. Maryland, Estados Unidos de Norteamérica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, entre otros, el previsto en el numeral 26 del artículo 9 de la misma, que le atribuye al concejo municipal la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 6 de del Decreto Supremo N°031-2007-RE aclara que se entiende por acuerdo interinstitucional, al convenio regido por el derecho internacional público y/o por el ordenamiento interno de las partes, celebrado por escrito, entre cualquier entidad o entidades de la administración pública y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente adoptado; el ámbito material de los acuerdos internacionales y la capacidad de quienes los suscriban, deberán circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las entidades de la administración pública que son partes de los acuerdos;

Que, a través de los informes de vistos, refrendados por la Gerencia de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo, la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural reporta que como parte de los resultados obtenidos por la



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

delegación municipal que participó en la Misión Internacional Técnico Política de Intercambio de Experiencias Exitosas, Cooperación para el Desarrollo, Construcción de Alianzas Estratégicas y Financiamiento para Proyectos Sostenibles, en Washington DC, Estado Unidos de Norteamérica, se impulsó la propuesta de suscribir un convenio entre la Municipalidad Distrital de Pachacamac y Peruvian American Chamber of Commerce Maryland PACCMD. CORP. Maryland, Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de aunar esfuerzos para establecer lineamientos generales de cooperación interinstitucional a efectos de realizar programas y proyectos conjuntos orientados al cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones, diseñando, organizando y ejecutando diversas actividades para tal fin, entre otras, establecer un intercambio fluido y permanente de información, para diseñar servicios que satisfagan los requerimientos institucionales de sus miembros y usuarios; coordinar intercambios de información de los programas de capacitación, asesoría y consultoría a los micro y pequeños empresarios en sus respectivas jurisdicciones y la data de ambas partes; así como, difundir los programas y proyectos que desarrollen en virtud de convenio marco y establecer los beneficiarios del mismo;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que el gasto en que incurra el financiamiento de las obligaciones establecidas en la propuesta de convenio, se enmarca en el presupuesto de cada unidad orgánica involucrada en el mismo, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y financiera, siendo que cada institución sufragará su parte en el convenio; por lo que emite opinión favorable habida cuenta las ventajas, principalmente, para los sectores turismo y cultura;

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, contando con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, Perú y Peruvian American Chamber of Commerce Maryland PACCMD. CORP. Maryland, Estados Unidos de Norteamérica con la finalidad de aunar esfuerzos para establecer lineamientos generales de cooperación interinstitucional a efectos de realizar programas y proyectos conjuntos, orientados al cumplimiento de los



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

objetivos de ambas instituciones, diseñando, organizando y ejecutando diversas actividades para tal fin.

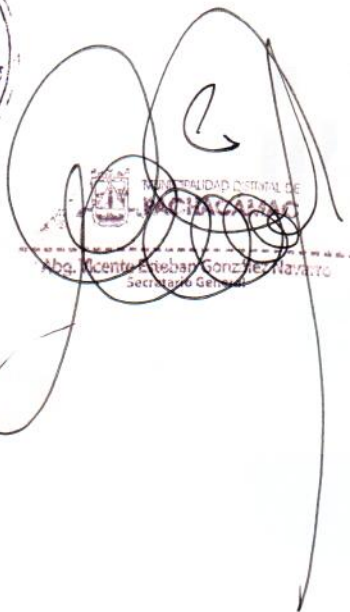
Artículo 2.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, Perú, para que suscriba el convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo y a la Subgerencia de Promoción Turística y Patrimonio Cultural, la formalización del convenio aprobado, gestionando la suscripción del mismo, de parte de la presidente de Peruvian American Chamber of Commerce Maryland PACCMD. CORP. Maryland, Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 4.- PUBLICAR el acuerdo aprobado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.municipachacamac.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarrete
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE